DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS QUE INDICA.

DECRETO Nº 1344

CHILLÁN VIEJO, 23 FEB 2022

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 6078/18/10/2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio N°4485/10.08.2021 que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 3734/30.06.2021 mediante el cual nombra Directora (R) del Departamento de Salud Municipal.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 21/02/2022 de la Srta. Francisca Latorre Coopman, Apoyo de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, mediante la cual solicita autorización de horas extraordinarias para realizar proceso de remuneraciones el día 21/02/2021 en jornada de 17:15 a 18:15 horas.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 21/02/2022 del Sr. Tomas Molina Quezada, Apoyo de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, mediante la cual solicita autorización de horas extraordinarias para realizar proceso de remuneraciones el día 26/01/2021 en jornada de 17:15 a 18:15 horas.

d) Autorización de Horas Extras dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud Municipal (R) con fecha 22/01/2021.

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a los funcionarios que se indican, según el siguiente detalle las horas extraordinarias a realizar en la fecha que se señala:

NOMB RE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Francisca Latorre Coopman C.I. N° [redacted]	21/02/2022	17:15 horas	18:15 horas	01 hora
Tomás Molina Quezada C.I. N° [redacted]	21/02/2022	17:15 horas	18:15 horas	01 hora

2.- COMPENSESE las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

3.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionarios, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/RBF/OBS/GMC/CSN/afe
Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
V°B° CONTROL INTERNO

23 FEB 2022